

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6108717

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6523

SANTIAGO, 11 de Enero de 2016



VISTO: estos antecedentes; lo
informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 495.149 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Carolán Estefanía SANDOVAL OLIVERA de nacionalidad BOLIVIANA, válida
desde el 17 de Octubre de 2015 y hasta el 17 de Octubre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC

[308]11/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo